



**CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**



1664637\$94

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_SERVICIOS / 2021 /
Área	Gerencia de Urbanismo	Código de Propuesta	44
Departamento	Servicio de Gestión Económico-Administrativa		
Recurso de Alzada:	Excmo. Ayuntamiento de Pamplona		

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE D.1.A DEL PARQUE DE TRINITARIOS".

----- **TEXTO PROPUESTO** -----

«VISTO el acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 30 de junio de 2021(10/US), la propuesta de Mesa de Contratación, los informes y demás documentación obrante en el expediente del contrato "Dirección facultativa de las obras de urbanización de la Fase D.1.A del Parque de Trinitarios", SE ACUERDA:

1º.- Admitir a licitación a las siguientes personas licitadoras:

- A CIMA ingenieros SLU 55,00 %, a AITOR SILGADO GOICOECHEA 30,00 % y a IMAGINA SLP 15,00 % en participación conjunta con los porcentajes señalados y determinando como representante con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo a D. Benito Sada Lacalle.

- A RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ, IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.P. en participación conjunta al 50% y determinando como representante con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo a Raúl Escrivá Peyró.

2º.- Informar que, una vez efectuada la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios evaluables mediante fórmulas, las personas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

licitador	CRITERIOS CUALITATIVOS (25 puntos)	CRITERIOS CUANTITATIVOS (75 puntos)	TOTAL (100 puntos)
CIMA INGENIEROS SLU., D. AITOR SILGADO GOICOECHEA IMAGINA SLP	17,00	70,00	87,00
RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ IRIARTE MARIÑALARENA, ARQUITECTOS URBANISTAS,S.L.P.	24,00	66,00	90,00



CCF6428F268FDB49579FAD16383EAC2DUS



3º.- Adjudicar a "RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ e IRIARTE MARIÑALARENA, ARQUITECTOS URBANISTAS, S.L.P " el contrato "Dirección facultativa de las obras de urbanización de la Fase D del Parque de Trinitarios" por un importe de 97.500,00 euros IVA no incluido y con el compromiso de contratación de una persona graduada en los 5 últimos años. La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo debiendo formalizarse el contrato en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4º.- Modificar el punto 3º del Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2021 por el que se convocaba la licitación del contrato de dirección facultativa de las obras de urbanización de la fase D.1.A del Parque de Trinitarios, de tal forma que se elimine lo siguiente:

“3º.- Declarar el carácter plurianual del contrato de “Dirección facultativa de las obras de urbanización de la Fase D del Parque de Trinitarios”, autorizando:

a) un gasto por importe de 10.000 Euros, IVA incluido, con cargo a la Partida 30 171006090000 " INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO " del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2021.

b) un gasto por importe de 108.104,22 Euros, IVA incluido, con cargo a la Partida 30 171006090000 "INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2022, financiado mediante transferencia de capital del Ayuntamiento, quedando esta autorización supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 224 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.”

Y se sustituya por la siguiente redacción:

“3º.- Declarar el carácter plurianual del contrato de “Dirección facultativa de las obras de urbanización de la Fase D del Parque de Trinitarios”, autorizando un gasto por importe de 117.975 € (IVA incluido) con cargo a la partida 30 151226090000 "INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto Prorrogado de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2022, quedando esta autorización supeditada a la existencia de crédito adecuado financiado mediante transferencia de capital del Ayuntamiento.

5º.- Disponer a favor de RAÚL ESCRIVÁ PEYRÓ un gasto por importe de 58.987,50€ (IVA incluido) y de IRIARTE MARIÑALARENA ARQUITECTOS URBANISTAS, S.L.P un gasto por importe de 58.987,50€ (IVA incluido) con cargo a la partida 30 151226090000 "INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto Prorrogado de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2022, financiado mediante transferencia de capital del Ayuntamiento.

6º.- En el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario presentará:





- Justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo garantía definitiva por importe de 3.900 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicios por procedimiento abierto y el punto F del Cuadro de Condiciones Particulares del Contrato.

7º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y resto de personas licitadoras.

8º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

